

LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1060/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el acuerdo delegatorio de facultades, mediante el cual:

Único: Se designa como Encargado de la Subdirección de Ecología de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología al jefe de Departamento Ing. Reyes Ernesto Ruiz Hernández en un periodo comprendido del 16 de abril al 14 de junio del 2024.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 17 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



Chihuahua, Chihuahua, a 15 de abril de 2024

Con fundamento en el Artículo 111, en relación con el Artículo 70, ambos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES. -

PRIMERO.- Que la suscrita, Arq. Adriana Diaz Negrete, fui nombrada como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, según consta en el nombramiento otorgado por el C. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Que con fecha 08 de noviembre de 2016, la C. Mtra. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor, tuvo a bien designar al C. Ing. Reyes Ernesto Ruiz Hernández como Jefe de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico.

TERCERO.- Que según señala el Artículo 111 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, el cual a la letra dice: "*Artículo 111. Los subdirectores, subcoordinadores, jefes de departamento y oficinas serán suplidos durante sus ausencias por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior según la naturaleza de los asuntos*". En efecto, corresponde al Jefe de Departamento señalado en el punto anterior suplir las ausencias de la Subdirectora de Ecología.

Se emite el siguiente:

ACUERDO. -

PRIMERO.- Se designa como encargado de la Subdirección de Ecología de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología al Jefe de Departamento **ING. REYES ERNESTO RUIZ HERNÁNDEZ.**

SEGUNDO.- Dichas facultades serán ejercidas en el periodo que comprendido del día 16 de abril de 2024 al 14 de junio de 2024, en ausencia del Subdirector de Ecología.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.




DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx